

## RESOLUCION DE ALCALDIA

### Asunto: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2019

Vista la Resolución de Alcaldía nº 0368/2021 de fecha 05 de Marzo de 2.021, por la que se aprueba la aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2020 del Ayuntamiento de Massanassa.

Visto el informe de Intervención de fecha 08 de Marzo de 2.021 en el que se cita textualmente:  
"Habiéndose detectado un error de hecho en el informe 2021-0072 de fecha 04 de Marzo de 2.021, correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2.020.

*Apreciado un error en la cuantía expresada para los fondos líquidos a 31 de Diciembre de 2.021, y dado que dicha cuantía tiene incidencia sobre la magnitud del Remanente de Tesorería para Gastos Generales que dicho informe establecía en **6.439.479,43**, siendo su importe correcto de **6.439.046,93**, procede la modificación del apartado 4 de dicho informe en los siguientes términos*

#### 4-REMANENTE DE TESORERÍA.

	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1-. Fondos Líquidos		6.378.270,30		5.304.343,79
2-. Derechos Pendientes de Cobro		3.193.045,91		3.650.282,95
+del Presupuesto corriente	905.866,91		1.392.889,91	
+de Presupuestos cerrados	2.243.810,78		2.214.029,74	
+de Operaciones no presupuestarias	43.368,22		43.363,30	
3-. Obligaciones Pendientes de Pago		814.228,65		610.972,28
+del Presupuesto corriente	174.511,04		15.439,64	
+de Presupuestos cerrados	27.843,37		0,00	
+de Operaciones no presupuestarias	611.874,24		567.689,27	
4-. Partidas pendientes de aplicación		-394.977,48		-557.944,51
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	450.795,31		738.170,98	
+ pagos realizados pendiente de aplicación definitiva	55.817,83		180.226,47	
I.REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		8.362.110,08		7.785.709,95
II.SALDOS DE DUDOSO COBRO		1.816.003,49		1.775.858,91
III.EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		107.059,69		96.385,38
IV.REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		<b>6.439.046,93</b>		<b>5.913.465,66</b>

**A.** Derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación a 31/12/2020 es de 1.816.003,49 €. Este importe se ha calculado aplicando el criterio establecido en la Base de Ejecución 52ª del Presupuesto para el año 2020, es decir:

Ejercicio reconocimiento derecho	Porcentaje reducción
Que se liquida	0%
Anterior	25%
2º anterior	50%
3º anterior	75%
4º anterior y precedentes	100%

Estos porcentajes de estimación son superiores a los previstos en el art. 193 bis.TRLHL con carácter obligatorio y, por tanto, cumplen con la normativa vigente

**B.** El exceso de financiación afectada asciende a 107.059,67 € y corresponde a los siguientes proyectos de gasto con desviaciones de financiación acumuladas positivas:

Desv. financiac. Afectada Acumulada		107.059,67
32600-632	MEJORAS ESCUELA DE ADULTOS	38.000,00
45902-609	U.E. LA DAMA	69.059,67

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la corrección de la liquidación del Presupuesto General de 2020 del Ayuntamiento de Massanassa, incluyendo la expresada modificación en la magnitud del Remanente de Tesorería para Gastos Generales que asciende a 6.439.046,93 Euros.

La liquidación se comprende de los documentos adjuntos que se detallan a continuación:

- Resumen del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos por capítulos
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos a nivel de partida
- Resumen del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos por capítulos
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos a nivel de partida
- El Resultado Presupuestario
- El Remanente de Tesorería

**Segundo:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con lo previsto en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

